

# “Internacionalización de la Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA3” (Música, Danza y Arte)

Convocatoria para la selección de personal en el marco de la acción de movilidad del Programa Erasmus+. Nº proyecto: 2018-1-ES01-KA102-048103

## **MOVILIDAD DE PERSONAL DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA, ESCUELAS PROFESIONALES DE DANZA Y ESCUELAS DE ARTE QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CASTILLA Y LEÓN**

**CURSOS 2018/2019 - 2019/2020**

### **1.- PRESENTACIÓN**

---

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus+ para el periodo 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objeto de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus+ ofrece oportunidades de impartir enseñanza al personal docente de instituciones de educación y el personal invitado de empresas, además de oportunidades de formación para el personal docente y no docente de realizar actividades de desarrollo profesional:

- **Docencia/formación:** esta actividad permite al personal de los centros participantes dar clase en centros homólogos asociados en el extranjero. También permite invitar al personal de las empresas para impartir formación en una organización educativa.
- **Formación del personal:** esta actividad apoya el desarrollo profesional del personal participante en forma de prácticas o aprendizaje por observación/periodo de observación en el extranjero en una empresa o en cualquier otra organización homóloga.

Erasmus+ apoya la movilidad por motivos de aprendizaje del personal que:

- Se enmarque en un enfoque estratégico de las organizaciones participantes (orientada a la modernización e internacionalización de su misión).
- Responda a necesidades de desarrollo del personal claramente identificadas y vaya acompañada de medidas apropiadas de selección, preparación y seguimiento.
- Garantice un reconocimiento adecuado de los resultados del aprendizaje del personal participante, así como la difusión y la amplia utilización de los resultados del aprendizaje dentro de la organización.

## **2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

---

### **2.1 Objetivos**

- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia del personal experimentado de centros de otros países europeos.
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.

**2.2. Becas:** Se convocan las siguientes **becas** de movilidad:

- Diecisiete** becas de personal para formación (VET-STA).
- Siete** becas de personal docente para docencia/formación (VET-TAA).
- Nueve** becas para profesionales que, a petición de cada centro miembro del Consorcio, vengan a impartir docencia (VET-TAA).

### **2.3. Duración de la estancia**

La **duración** de la estancia será como **mínimo de dos días tanto en formación como en docencia**. En el caso de una movilidad por docencia deberá impartirse un **mínimo de 8 horas lectivas**. El máximo de la estancia puede ser de dos meses, pero sólo se financiará un máximo de 7 días. **Las estancias deberán haber finalizado antes del 31 de agosto de 2020.**

### 3.- FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

El personal recibirá, una vez practicada la correspondiente retención de I.R.P.F., una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje, alojamiento y manutención durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

#### 3.1 VIAJE

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

DISTANCIA DE VIAJE*	IMPORTE
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 o más:	1500 € por participante

\*La "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje tanto para el viaje de ida al lugar de realización de la actividad como para el viaje de vuelta. Distancias para calcular entre centro de origen y centro de destino (trayecto único) utilizando la herramienta: [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/tools/distance_en.htm)

#### 3.2 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

Las cantidades dependerán del país de destino<sup>1</sup>

Países destino	Dietas por día
Grupo A – Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia.	<b>126 €</b>
Grupo B – Alemania, Austria, <b>Bélgica</b> , Chipre, <b>España*</b> , <b>Francia</b> , Grecia, Holanda, <b>Italia</b> , Malta, <b>Portugal</b> .	<b>112 €</b>
Grupo C – Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, <b>Polonia</b> , República Checa, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Rumanía, Turquía.	<b>98 €</b>

\* **Sólo para movilidades de personal invitado de empresa.**

<sup>1</sup> Los países en negrita son destinos elegibles en esta convocatoria. Se pueden proponer centros de otros países de la tabla, pero han de ser aprobados por la Agencia Nacional (SEPIE).

#### 4.- REQUISITOS

---

Personal y profesorado que esté trabajando durante los cursos académicos 2018//2019 y 2019/2020 en alguno de los centros miembros del Consorcio MDA3 de Escuelas de Arte y Superiores (Ciclos Formativos de Grado Medio), Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León.

Personal invitado de los centros asociados.

#### 5.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

---

5.1.- Impreso de Solicitud de movilidad de profesores Erasmus+ (*Anexos I y II*).

5.2.- Información sobre protección de datos (*Anexo III*).

5.3.- Copia del DNI u otro documento oficial de identificación.

5.4.- Currículum vitae en castellano y/o, preferentemente, en el idioma del país en el que se vaya a realizar la movilidad, de acuerdo al modelo CV EUROPASS, en el que se expresen todos los méritos, incluyendo copia de documentos acreditativos de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en:

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

5.5.- Documento que acredite el conocimiento o titulación del/los idioma/s.

#### 6.- PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

6.1.- El **plazo de presentación de solicitudes** se cerrará el día **14 de diciembre de 2018**. El **formulario de solicitud** se entregará en el respectivo centro educativo, en la **secretaría** o bien se entregará **al coordinador/a Erasmus** del centro correspondiente. El resto de la documentación se puede enviar a la dirección de correo electrónico: [erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es](mailto:erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es)

6.2.- La **primera adjudicación** de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas en la fecha indicada en el punto 6.1. A partir de esta adjudicación, **si todavía quedan plazas vacantes** y no hubiera suplentes, se podrán presentar **solicitudes hasta tres meses antes de la finalización del proyecto**.

6.3.- En el caso de igualdad en la puntuación del baremo tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan realizado una movilidad Erasmus.

6.4.- La coordinación del proyecto publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas antes del 21 de diciembre de 2018.

6.5.- Para todos los listados referentes a esta convocatoria se establecen dos días lectivos para presentar alegaciones desde el día de la publicación de los mismos. El escrito deberá dirigirse al Jefe de Área de Enseñanzas Artísticas de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

## 7.- BAREMACIÓN

- a. Conocimiento de idiomas:** Se valorará por cada idioma de todos los países de destino elegibles dentro del programa Erasmus+ en el que se justifique el nivel de conocimiento, con la siguiente puntuación (hasta un máximo de 10 puntos):

NIVEL	A1	A2	B1.1	B1.2	B2.1	B2.2	C1	C2
PUNTOS	0,5	1	2	3	4	5	6	7

El conocimiento de idioma se valorará teniendo en cuenta la tabla de titulaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

- b. Currículum Vitae, preferentemente en formato Europass:** Se valorará experiencia laboral, cursos, otras titulaciones, publicaciones, méritos y premios (hasta un máximo de 15 puntos).

CV	Experiencia Laboral	Formación y perfeccionamiento	Méritos académicos	Publicaciones	Premios
MÁXIMO PUNTOS	3	4	4	2	2

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

- c. Aportación del centro donde realizar la movilidad:**

- **Para docencia:** Hasta un máximo de 5 puntos en función de la idoneidad para el perfil profesional del alumnado.
- **Para formación:** hasta un máximo de 3 puntos.

- d.** Se restará de la puntuación total un punto por cada movilidad Erasmus realizada en cursos anteriores, hasta un máximo de 5 puntos.

## 8.- PUBLICACIÓN

Toda la documentación de esta convocatoria se hará pública a través de [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com), de [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es) y por los cauces habituales de información establecidos en cada centro participante del Consorcio MDA3.

**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

*(Por favor, use letras MAYÚSCULAS para rellenar el formulario)*

**Datos del profesor/a:**

Apellidos		Nombre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NIF/NIE	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Datos de contacto:**

Dirección	<input type="text"/>		
C.P.	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Tfno móvil	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>

**Datos laborales:**

Escuela/ Conservatorio	<input type="text"/>
Cargo/Puesto	<input type="text"/>

**Movilidad que solicita**

Formación (VET-STA)  Docencia (VET-TAA)

**¿Ha sido participante en un programa Erasmus anteriormente? Sí  No  N° días:**

**¿Tiene institución de acogida? Sí  No  En caso afirmativo rellenar Anexo II.**

**Documentación que aporta:**

Fotocopia del DNI	<input type="checkbox"/>	Fotografía	<input type="checkbox"/>
Porfolio	<input type="checkbox"/>	Pasaporte de Lenguas Europeas	<input type="checkbox"/>
CV Europass	<input type="checkbox"/>	Ficha de institución	<input type="checkbox"/>
Documentación del nivel de idioma	<input type="checkbox"/>	Ficha de empresa	<input type="checkbox"/>

**Fecha preferente de realización de la movilidad**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Firma del solicitante**

**Vº Bº Dirección del Centro**

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la FUESCYL con la finalidad de gestionar las movilizaciones para prácticas del Consorcio Erasmus MDA3. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de la FUESCYL (<https://www.fuescyl.com>) donde se publicite esta convocatoria.

## ANEXO II

### I. DATOS GENERALES/ GENERAL INFORMATION

Empresa- Organización/ <i>Company-Organization</i> :					
Departamento/ <i>Department</i> :					
Sector de la entidad/ <i>General Sector</i> :					
Tamaño de la Organización/ <i>Organization Size</i> :	<input type="checkbox"/> (1-50)Pequeña/Small (50< 250) <input type="checkbox"/> Mediana/Médium (250< o más/or more) <input type="checkbox"/> Grande/Large				
Página web/ <i>URL web site</i> :					
Dirección/ <i>Address</i> :					
Localidad/ <i>Town</i> :		CP/Post Code:		País/ <i>Country</i> :	
Idioma de contacto/ <i>Contact Language</i> :					

### II. PERSONA DE CONTACTO/CONTACT PERSON

Apellidos/ <i>Family Name</i> :		Nombre/ <i>Name</i> :			
Cargo/ <i>Title</i> :		Sexo/ <i>Gender</i> :	<input type="checkbox"/> Hombre/Male <input type="checkbox"/> Mujer/Female		
E-mail:					
Nº Teléfono/ <i>Telephone</i> :		FAX:			

### III. DESCRIPCION DE LA MOVILIDAD / DESCRIPTION OF THE MOBILITY

Tipo de movilidad	Formación <input type="checkbox"/> Docencia <input type="checkbox"/>	Idioma de Trabajo/ <i>Working Language</i> :			
Fecha de probable Inicio/ <i>Starting date (earliest)</i> :		Duración/ <i>Lenght</i> :			

#### Breve descripción de la práctica/*Task Description*:

**ANEXO III**

<b>INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>  <b>CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE PERSONAL</b> <b>CONSORCIO MDA3 (Nº PROYECTO 2018-1-ES01-KA102-048103)</b>  <b>REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> <b>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.</b>		
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
<b>Responsable del tratamiento</b>	FUESCYL	Avda. Reyes Católicos, nº2 , 47006 VALLADOLID Teléfono: 983 21 77 00 Correo electrónico: fuescyl@jcy.l.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestión de las ayudas de movilidad del programa Erasmus+ MDA3	Gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria de las ayudas de movilidad para formación y docencia de personal, así como el desarrollo del proceso de selección y la concesión de las citadas ayudas.  Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del Tratamiento</b>	Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	<b>Artículo 6.1 e) del RGPD:</b> El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  La aportación de datos es requisito necesario para poder participar.
<b>Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales</b>	No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal.  Están previstas transferencias Internacionales de datos.	Se ceden datos del personal para su participación en la convocatoria de becas al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).  Se ceden datos de los participantes en los proyectos de movilidad a las organizaciones de acogida. Los países elegibles en este programa serán todos los pertenecientes a la Unión Europea más Islandia, Noruega, Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia.
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.  Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento aunque la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.  Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos.  Tiene derechos a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>
<b>Procedencia de los datos</b>	Interesados	Datos identificativos, datos de contacto y académicos. Otros: Discapacidad a efectos de solicitar condiciones especiales, así como financiación adicional en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente.
<b>Plazos Conservación</b>	Sus datos de carácter personal serán tratados hasta que finalice la relación con FUESCYL y el programa ERASMUS.	Una vez finalizada la relación jurídica entre las partes, FUESCYL conservará los datos por el tiempo necesario hasta que prescriban las posibles acciones de responsabilidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo

\_\_\_\_\_ (nombre + DNI)